

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 714/1998-Z del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Montero Gómez y doña María Carmen Valero Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 12 de abril de 1999, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Local comercial en término de Los Ogijares, caño del Palo, en la segunda fase; con una superficie de 115 metros cuadrados construidos. Según medición última, tiene 116 metros cuadrados. Sobre un solar de igual superficie de una sola planta. Se identifica como local B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 1.429, libro 82 de Los Ogijares, folio 96, finca 5.452.

Valor a efectos de subasta: 14.812.500 pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—2.378.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 517/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Mercantil Caja Rural Provincial de Tenerife, representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Juan Pedro Díaz Rivero y doña María Lourdes Hernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 3.070, inscrita al libro 91 al tomo 1.331, al folio 213 de Granadilla de Abona (Arico).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.315.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001851798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no exista postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 8 de abril de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—2.627.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Doña María Teresa Martín Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 386/1996 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra «Playas de Alcalá, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 21. Local, sito en la planta baja del bloque 2 del edificio, distinguido a efectos internos con el número 3. Tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados, y una superficie construida de 52 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, calle; fondo, caja de escalera y casas; izquierda, entrando, finca número 20, y derecha, portal de acceso, pasillo y caja de escalera. Cuota: En el bloque de que forma parte, 4,32 por 100. En el edificio, 2,35 por 100.

Inscripción: Al folio 98 del libro 72 de Guía de Isora, finca número 6.916, inscripción primera del Registro de Granadilla de Abona.

Urbana. Número 23. Local, sito en la planta baja del bloque 2 del edificio, distinguido a efectos internos con el número 5. Tiene una superficie útil de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, calle; fondo, casas; izquierda, entrando, finca número 22, y derecha, finca número 24. Cuota: En el bloque de que forma parte, 5,36 por 100. En el edificio, 2,91 por 100.

Inscripción: Al folio 102 del libro 72 de Guía de Isora, finca número 6.918, inscripción primera del Registro de Granadilla de Abona.

Urbana. Número 39. Trastero, sito en la planta de cubierta del bloque 2 del edificio, y que se encuentra a la izquierda, según se mira éste desde el frente. Tiene una superficie de 3 metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales, con zonas comunes del edificio. Cuota: En el bloque de que forma parte, 0,27 por 100. En el edificio, 0,14 por 100.

Inscripción: Al folio 134 del libro 72 de Guía de Isora, finca número 6.934, inscripción primera del Registro de Granadilla de Abona.

Urbana. Número 40. Trastero, sito en la planta de cubierta del bloque 2 del edificio, y que se encuentra a la derecha, según se mira éste desde el frente. Tiene una superficie de 3 metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales, con zonas comunes del edificio. Cuota: En el bloque de que forma parte, 0,27 por 100. En el edificio, 0,14 por 100.

Inscripción: Al folio 136 del libro 72 de Guía de Isora, finca número 6.935, inscripción primera del Registro de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.026.054 pesetas, respecto a la finca registral número 6.916; 7.449.127 pesetas, respecto a la finca registral número 6.918; 300.021 pesetas, respecto a la finca registral número 6.934, y 600.042 pesetas, respecto a la finca registral número 6.935, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2930/3742/0000/18/00386/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.